

Condiciones para acceder a Créditos y Operaciones de
Consumo en Cuotas
Red Banco Credichile

1- Condiciones Generales

- Los solicitantes deberán cumplir las siguientes condiciones generales

Condiciones	Requisitos
Periodicidad, Acreditabilidad y Estabilidad de los ingresos	Se excluyen actividades que presenten inestabilidad en su monto o que no se acredite periodicidad y/o recurrencia en sus ingresos. Asimismo se requiere en el caso de empleados dependientes, estabilidad en el empleo, y empleadores constituidos como sociedades de personas, sociedades anónimas, Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, o cualquier otra entidad con personalidad jurídica, que por sus actividades y/o informes comerciales vigentes permitan presumir estabilidad en el empleo.
Edad Mínima	21 Años
N° Máximo de personas que dependan del ingreso acreditado	5
Cupo Mínimo de Crédito	M\$ 100
Nacionalidad	Chilena Extranjeros con residencia Definitiva
Requisitos Comportamiento	Sin Deuda Directa o Indirecta Vencida Sistema Financiero o en el Banco Sin Deuda Directa o Indirecta Castigada Sistema Financiero o en el Banco Sin Deuda en Mora Sistema Financiero (30-90) Sin Deudas Impagas en Casas Comerciales u otras obligaciones. Sin Protestos o documentos impagos en el Boletín Comercial Buen comportamiento de pago con Banco de Chile, no registrar incumplimiento de obligaciones anteriores con el Banco, incluidas sus filiales y sociedades de apoyo al giro

Condiciones	Requisitos
Requisitos de Patrimonio	Empleados Dependientes Sobre M\$ 5.000
	Pensionado Definitivo Sobre M\$ 5.000
Ubicabilidad	Se excluyen clientes de difícil ubicación
Normativo	No estar afecto a prohibiciones legales o reglamentarias

2- Condiciones Adicionales

Asimismo, los solicitantes no deberán encontrarse en una o más de las siguientes situaciones;

1. Insuficiencia de Antecedentes o Información.

Insuficiencia de antecedentes e información necesarios para que el banco disponga de un adecuado conocimiento del cliente, de sus actividades e ingresos y la razonabilidad entre esas actividades e ingresos con las operaciones o productos que solicita.

2. Haber sido formalizado o condenado por delitos económicos o crímenes o simples delitos sancionados con pena aflictiva.

3. Incumplimiento de condiciones normativas respecto de la operación o producto que solicita.

- Falta de cumplimiento de requisitos para la constitución de garantías.
- El Banco se encuentra impedido de otorgar productos al solicitante por normas locales o del exterior a las que se encuentre afecta.

4. Actividades o negocios desarrollados por el solicitante están sujetos a restricciones o a evaluaciones especiales.

5. De acuerdo a los antecedentes o información proporcionados por el solicitante existen operaciones o transacciones que no se encuentren revestidas de razonabilidad económica o jurídica, o que se apartan del marco de las actividades habituales del mismo Cliente, considerado en todo ello la frecuencia, monto y/o terceros que intervengan en estas operaciones;

6. No acreditar suficientemente el origen de la totalidad o parte de los fondos o bienes que el solicitante ha informado al Banco al requerir la operación o producto.

7. Mal uso o uso indebido de productos o servicios otorgados por el Banco o por cualquier otra entidad financiera o por sociedades filiales o de apoyo al giro de éstas.

8. Proporcionar o haber proporcionado al Banco antecedentes falsos o incompletos.

9. Desarrollar acciones o conductas desdorosas, groseras, constitutivas de amenazas o de violencia física o verbal respecto de personal del Banco o de empresas proveedoras de éste.

10. Incurrir en conductas que constituyan o puedan constituir ilícitos de carácter penal de acuerdo a la información pública disponible.

11. Cuando el Banco considera razonable o posible, a la luz de los antecedentes aportados, de las condiciones macroeconómicas del país, de los niveles de liquidez y de costos de financiamiento, que el otorgamiento de créditos de la naturaleza que corresponda al que es solicitado puede llegar a afectar su solvencia y, en definitiva, la estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

3-. Otras Condiciones

- Los Clientes deberán cumplir con el nivel mínimo de aprobación previsto en los análisis de riesgo utilizados por el Banco de Chile.
- Que no exista relación de endeudamiento excesiva con el patrimonio y los ingresos mensuales del solicitante.
- Que los indicadores básicos del análisis crediticio tales como ingresos, patrimonio, endeudamiento, solvencia y generación de fondos sean consistentes con el monto del crédito, plazo, garantías y otras condiciones solicitadas.

4- Seguro de Desgravamen

La contratación de seguro de desgravamen es voluntaria, salvo en el caso que el monto de capital del crédito sea superior a 500 Unidades de Fomento o a su equivalente en pesos, o que el número de cuotas en que deba ser pagado sea superior a 48. En cualquiera de esos eventos, o en el caso de verificarse ambos conjuntamente, el Crédito de Consumo debe contar con un seguro de desgravamen de cargo del Cliente, tanto respecto del Cliente como de los avalistas si los hubiere. El Cliente siempre puede optar por contratar el seguro ofrecido por el Banco o contratarlo directamente en cualquier compañía de seguros o a través de un Corredor de Seguros de su elección. En estos últimos dos casos el seguro deberá considerar lo siguiente: i) debe tener una cobertura mínima que considere muerte natural y muerte accidental, y debe cubrir el saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento; ii) la compañía aseguradora debe tener una clasificación de riesgo a lo menos igual a la que registre la compañía aseguradora ofrecida por el Banco; y iii) el beneficiario del seguro debe ser Banco de Chile.

En ningún caso el otorgamiento del crédito ni sus términos de contratación estarán condicionados a la contratación del seguro ofrecido por el Banco.

5. Condiciones adicionales

Las Condiciones para acceder a Créditos y Operaciones de Consumo del Banco Credichile establecen exigencias diferenciadas para los siguientes productos de consumo:

Consumo Libre Disponibilidad: Crédito cuyo importe el cliente puede disponer libremente. Se incluyen créditos destinados al pago de obligaciones del mismo Banco

Crédito Pago de obligaciones del cliente: Crédito cuyo importe se debe destinar al pago, total o parcial, de obligaciones del cliente con otras instituciones Financieras.

Condiciones	Consumo Libre Disponibilidad	Consolidación de Deuda
Renta Líquida Mínima	Dependientes M\$ 200	Dependientes M\$ 250
	Dependientes a Contrata (Sector Publico) M\$ 250	Dependientes a Contrata (Sector Publico) M\$ 250
	Pensionado Definitivo M\$ 150	Pensionado Definitivo M\$ 250
Plazo Máximo Crédito	A Contrata (Sector Público) 24 Meses	A Contrata (Sector Público) 24 Meses
	Monto Hasta M\$ 800 o Ingresos menor a M\$ 200 36 Meses	Monto Hasta M\$ 800 o Ingresos menor a M\$ 200 36 Meses
	Monto Mayor M\$ 800 48 Meses	Monto Mayor M\$ 800 48 Meses
Actividad	Dependientes Sector Privado	Dependientes Sector Privado
	Dependientes Sector Publico	Dependientes Sector Publico
	Pensionado Definitivo	Pensionado Definitivo

Condiciones	Consumo Libre Disponibilidad	Consolidación de Deuda
Antigüedad Laboral Mínima	Dependientes Indefinido 6 Meses	Dependientes Indefinido 6 Meses
	Dependientes Planta 6 Meses	Dependientes Planta 6 Meses
	Empleados de Casa Particular 12 Meses	Empleados de Casa Particular 12 Meses
	Dependientes Contrata (Sector Público) 3 Años	Dependientes Contrata (Sector Público) 3 Años
Requisitos Adicionales	Sin Requisito Adicionales	Máximo 5 Acreedores vigentes al momento de la evaluación.
		Monto Mínimo de Crédito M\$ 400
		70% del crédito destinado a la compra de otras Instituciones.
		Se excluyen de Consolidación de Deuda; Cajas; de Ahorro, Compensación, Bienestar, Créditos de Descuentos Planilla, Casas Comerciales informadas en SBIF, etc.